

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALAPA, VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, con los votos de abstención de los ciudadanos Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décimo Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 115 fracción II; 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 6, 18, 20 y 30 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Veracruz; 39, 40 fracciones I y XI y 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 70, 73 fracciones I y XI, 75 y 78 fracción IV del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa y con la finalidad de iniciar la modernización de los mercados y plazas comerciales; el Honorable Cabildo autoriza turnar a las Comisiones Edilicias de Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastro y Hacienda y Patrimonio Municipal, para mayor análisis, el asunto relativo a la propuesta para suspender provisionalmente los pagos por concepto de derechos a que están obligados los locatarios y comerciantes, con el objetivo de que dichas comisiones unidas emitan el dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.-----



ACUERDO No. 11

SECRETARÍA